

ACTA DE REUNION EXTRADINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD ACTUELLE CORP.

En la ciudad de Panamá, a las 10 de la mañana al primer (1) día de enero de dos mil nueve (2009), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad **ACTUELLE CORP.**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la **Ficha 550770, Documento 1065486**, en la ciudad de Panamá.

Actúo como Presidente el señor **ROBERTO ESCOLAN**, titular del cargo y como Secretaria la señora **LIZA BOZZI**, titular del cargo.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, los accionistas renunciaron a la previa convocatoria.

Acto seguido el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad Actuelle Corp., en lo sucesivo (La Poderdante), por medio de la presente acta Otorga **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE**, cual en derecho se requiere a favor de la compañía Gallegos Valarezo & Neira Cia Ltda., en lo sucesivo (La Apoderada Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios:

- 1.- Para que represente a la Poderdante las Juntas de Accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones, autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones.
- 2.- La Apoderada Especial, en uso del presente mandato, quedará impedida de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravámen de cualquier activo de la compañía en la cual Actuelle Corp. Posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Junta de Accionistas. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales Actuelle Corp., sea accionista, a no ser que cuente para ello ~~comuna~~ autorización especial por parte de la Junta General de Accionistas.

A moción debidamente presentada y aprobada, se resuelve lo siguiente:

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esc.
Dr. Remigio Poveda V.

RESUELVESE

PRIMERO: Actuelle Corp., en lo sucesivo (La Poderdante), por medio de la presente acta Otorga

compañía Gallegos Valrezo & Neira Cia Ltda, en lo sucesivo (la Apoderada especial), para que

realice las siguientes gestiones y negocios:

- 1.- Para que represente a la Poderdante las Juntas de Accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones, autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones.
- 2.- La Apoderada Especial, en uso del presente mandato, quedará impedida de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de la compañía en la cual Actuelle Corp. Posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Junta de Accionistas. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales Actuelle Corp., sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Junta General de Accionistas.

Panamá, 1 de enero de 2009. NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
He acordado con la facultad consignada en el Art. 1ro.
ley Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
64 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Roberto Escolan
ROBERTO ESCOLAN

PRESIDENTE



Quito
11 ENE. 2011
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Reg.
Dr. Remigio Poveda IV.

Liza Bozzi
LIZA BOZZI

SECRETARIA

DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal No. 8-178-422.
CERTIFICA

Que: La(s) firma(s) que aparece(n) en el presente
documento ha(n) sido reconocida(s) por el(es)
firmante(s) como suya(s) por consiguiente
dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)

Panamá, 11 FEB 2011

DR. Mario Velasquez Chizmar
DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961.
1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Mario Velasquez*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *4*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 11 FEB 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *10091*

9 Sello/timbre 10 Firma

2

Gabriela Pineda

